

## **CERTIFICACIÓN**

Al Sr. Gerente de la  
CÁMARA DEL TABACO DE SALTA  
**SR. ROQUE LÓPEZ FLEMING**  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D \_\_\_\_\_

La AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA, en uso de las facultades conferidas por el Art. 169 de la Constitución Provincial y la Ley N° 7.103, procedió a certificar la información detallada en el Apartado I, a pedido de la CÁMARA DEL TABACO DE SALTA, lo que se tramitó a través del Expediente N° 26-1073/21.

### **I. INFORMACIÓN OBJETO DE LA CERTIFICACIÓN**

Ingreso por remisión de fondos efectuada por la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DE LA NACIÓN (en adelante S.A.G. y P.), el 04/05/21 por \$ 555.478.185,29 (Pesos quinientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos setenta y ocho mil ciento ochenta y cinco con 29/100 cts.) correspondiente a los subcomponentes que se detallan a continuación:

| <b>SUBCOMPONENTE</b>                                                   | <b>RES. De S.A.G. y P N°</b> | <b>IMPORTE</b>           |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------|--------------------------|
| Retribución al productor tabacalero.                                   | 13/2021<br>18/2021           | \$ 240.275.271,63        |
| Compensación Social Productiva                                         | 99/2020                      | \$ 184.138.465,96        |
| <b>Subtotal Transferido 1</b>                                          |                              | <b>\$ 424.413.737,59</b> |
| Compensación de Carburante                                             | POA 2021<br>sin Resol.       | \$ 18.194.722,00         |
| Beneficio a la Seguridad Social del Sector Tabacalero art. 14 Bis C.N. | POA 2021<br>sin Resol.       | \$ 57.884.830,85         |
| Resarcimiento la Sistema Productivo ante Factores Climáticos Adversos. | POA 2021<br>sin Resol.       | \$ 55.000.000,00         |
| <b>Subtotal Transferido 2</b>                                          |                              | <b>\$ 131.079.552,85</b> |
| <b>Saldo mes anterior reasignado</b>                                   |                              | <b>(\$ 15.105,15)</b>    |
| <b>Total Transferido 1 + 2 menos saldo mes anterior reasignado</b>     |                              | <b>\$ 555.478.185,29</b> |

## **II. ALCANCE DE LA TAREA**

La presente Certificación se realiza de conformidad a las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público de la Provincia de Salta, aprobadas por Resolución A.G.P.S. N° 61/01, no representando la emisión de un juicio técnico sobre lo constatado.

La tarea consistió en cotejar los comprobantes respaldatorios con los registros pertinentes, puestos a disposición de este Órgano de Control y que se detallan a continuación:

### **Expte. N° 26-1073/21**

- Recibo de fecha 03/05/21, emitido por la Cámara del Tabaco de Salta, N° 1032 por \$ 555.478.185,29, firmado por la Cra. Jimena Aragón Naim.
- Extracto Bancario de la Cta. Cte. N° 3-100-0941929609-5 del Banco Macro S.A. - Sucursal Salta -, donde consta:
  - con fecha 03/05/21, la acreditación por \$ 99.000.000,00, \$ 98.000.000,00, \$ 97.000.000,00, \$ 96.000.000,00 y \$ 95.000.000,00 y \$ 70.478.185,29, correspondiente a la transferencia de fondos realizadas por la S.A.G. y P. al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta.
- Libro Banco Macro S.A. - Sucursal Salta - emitido por sistema informático, de la Cta. Cte. N° 3-100-0941929609-5, donde se registró:
  - con fecha 03/05/21, el ingreso de los fondos por la transferencia recibida desde la S.A.G. y P. por \$ 99.000.000,00, \$ 98.000.000,00, \$ 97.000.000,00, \$ 96.000.000,00 y \$ 95.000.000,00 y \$ 70.478.185,29, y
  - con fecha 04/05/21, la transferencia por \$ 555.478.185,29, a la cuenta del Banco Macro S.A. - Sucursal Salta -, N° 3-127-0941780739-0, de la que es titular la Cámara del Tabaco de Salta.
- Copia de comprobante de Transferencia a Terceros, de fecha 04/05/21, por la transferencia de los fondos a la Cta. Cte. N° 3-127-0941780739-0 del Banco

Macro S.A. - Sucursal Salta -, cuya titularidad corresponde a la Cámara del Tabaco de Salta, por \$ 555.478.185,29.

- Libro Banco Macro S.A. - Sucursal Salta - emitido por sistema informático, de la Cta. Cte. N° 3-127-0941780739-0, donde consta, con fecha 04/05/21, el registro del ingreso de la transferencia por \$ 555.478.185,29.
- Extracto Bancario de la Cta. Cte. N° 3-127-0941780739-0 del Banco Macro S.A. - Sucursal Salta -, donde consta, con fecha 04/05/21, el ingreso de la transferencia por \$ 555.478.185,29.
- Registro efectuado en el sistema informático JDE por el Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, donde consta, con fecha 03/05/21, el ingreso y la transferencia de dichos fondos a la Cta. Cte. N° 3-127-0941780739-0 del Banco Macro S.A. - Sucursal Salta -, por el ingreso de la transferencia por \$ 70.478.185,29, \$ 95.000.000,00, \$ 96.000.000,00, \$ 97.000.000,00 y \$ 98.000.000,00 y \$ 99.000.000,00.

### **III. CERTIFICACIÓN**

En base a la tarea descripta, se certifica que los ingresos detallados en el Apartado I concuerdan con los elementos de juicio indicados en el Apartado II precedente.

SALTA, 25 de Agosto de 2021.

|                   |
|-------------------|
| C. I. N° 29/21    |
| Área III – N° 160 |
| fmr-MS            |

Cra. M. Segura – Cr. F. Rodríguez

SALTA, 14 de marzo de 2022

**RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 22**

**AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

**VISTO** lo tramitado en el Expediente N° 26-1073/21 sobre Certificación de Ingresos solicitada por la Cámara del Tabaco de Salta, y

**CONSIDERANDO:**

Que en las presentes actuaciones, el Sr. Gerente de la Cámara del Tabaco de Salta, solicita Certificación de los Ingresos otorgados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación;

Que de fs. 48 a 50 con fecha 25 de agosto de 2021, se emitió Informe de Certificación de Ingresos de Fondos recibidos por la Cámara del Tabaco de Salta de Salta por transferencia realizada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación por un importe total de \$ 555.478.185,29 (Pesos: Quinientos Cincuenta y Cinco Millones Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Cinco con 29/100 cts.), acreditado en la Cuenta Bancaria N° 3-127-0941780739-0 del Banco Macro S.A. con fecha 03/05/2021, que corresponde al siguiente detalle: Subcomponente: 1. Retribución al productor tabacalero - Res. N° 13/2021 y N° 18/2021 por un monto de \$ 240.275.271,63 (Doscientos Cuarenta Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Setenta y Uno con 63/100 cts.). 2. Compensación Social Productiva - Res. N° 99/2020 por un monto de \$ 184.138.465,96 (Ciento Ochenta y Cuatro Millones Ciento Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco con 96/100 cts.). 3. Compensación de Carburante - POA 2021 - sin Res. por un monto de \$ 18.194.722,00 (Dieciocho Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Setecientos

**RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 22**

Veintidós). 4. Beneficio a la Seguridad Social del Sector Tabacalero art. 14 bis C.N. - POA 2021 sin Res. por un monto de \$ 57.884.830,85 (Cincuenta y Siete Millones Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Treinta con 85/100 cts.). 5. Resarcimiento del Sistema Productivo ante Factores Climáticos Adversos - POA 2021 sin Res. Por un monto de 55.000.000 (Cincuenta y Cinco Millones).6. Saldo reasignado mes anterior por un monto de \$ 15.105,15 (Quince Mil Ciento Cinco con 15/100 cts.);

Que a fs. 50 "se certifica que los ingresos detallados en el Apartado I concuerdan con los elementos de juicio indicados en el Apartado II";

Que en fecha 31 de agosto de 2.021 se remitieron las presentes actuaciones a consideración del Sr. Auditor General Presidente;

Que corresponde efectuar la aprobación de la Certificación de Ingresos de acuerdo con lo establecido por el Art. 42 de la Ley 7103 y el Art. 12 de la Resolución N° 10/11;

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

**EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL  
INTERVINIENTE DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA  
RESUELVEN:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Certificación de Ingresos correspondiente a los fondos recibidos por la Cámara del Tabaco de Salta, por la transferencia que le realizara la Secretaría de Agricultura, Ganade-



**Auditoría General**  
de la Provincia de Salta

**RESOLUCIÓN CONJUNTA N°**

ría y Pesca de la Nación por un importe total de \$ 555.478.185,29 (Pesos: Quinientos Cincuenta y Cinco Millones Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Cinco con 29/100 cts.), acreditados en la Cuenta Bancaria N° 3-127-0941780739-0 del Banco Macro S.A., tramitada en el Expediente N° 26-1.073/21, y que obra de fs. 48 a 50 de dichas actuaciones.

**ARTÍCULO 2°.- REMITIR** el Expediente al Organismo correspondiente, previa incorporación de la copia certificada de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Dr. G. Ferraris - Mgtr. Cr. Lic. A. Cancinos